

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

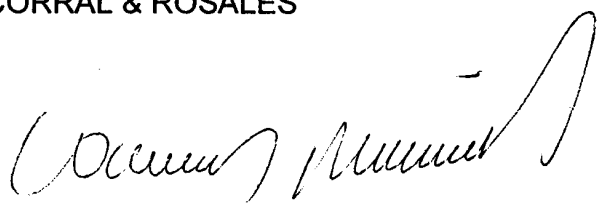
Quito, 1 de octubre de 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, y a su vez se otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**

En Quito, a 30 de agosto de 2010, a las 11h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, se reúnen los señores Pedro Leopoldo Brauer Cornejo por sus propios y personales derechos y Milton Carrera Proaño a nombre y en representación de Tigre S.A. – Tubos e Conexões y Tigre Chile S.A. los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Tigre Ecuador S.A. Ecuatigre.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Marcelo Naranjo y actúa como secretario ad-hoc el doctor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo	2.500	25
Tigre S.A. – Tubos e Conexões	5'354.700	53.547
Tigre Chile S.A.	1'469.300	14.693
TOTAL	6'826.500	68.265

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta por unanimidad resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado en la suma de US \$ 5'173.500 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de US \$ 12'000.000.
- b) Emitir 51.735 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 100 cada una, que se entregarán liberadas al accionista suscriptor conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital íntegramente por compensación de créditos.

Tratándose de una junta general universal los accionistas se procede a suscribir el aumento de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo	2.500	0	2.500	25
Tigre S.A. – Tubos e Conexões	5'354.700	0	5'354.700	53.547
Tigre Chile S.A.	1'469.300	5'173.500	6'642.800	66.428
TOTAL	6'826.500	5'173.500	12'000.000	120.000

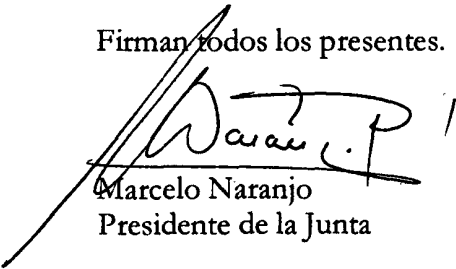
Se deja constancia de que los accionistas Pedro Leopoldo Brauer y Tigre S.A. – Tubos e Conexões han renunciado en forma total al derecho preferente que les corresponde para participar en el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas y lo ceden en forma íntegra a favor de Tigre Chile S.A. quien suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

- d) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

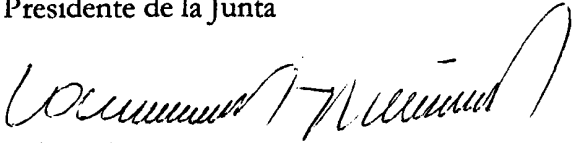


No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h30.

Firman todos los presentes.



Marcelo Naranjo
Presidente de la Junta



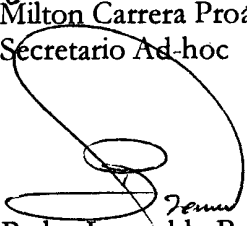
Milton Carrera
Tigre Chile S.A.



Milton Carrera
Tigre S.A. – Tubos e Conexões



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



Pedro Leopoldo Brauer

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE. Quito, a cuatro de octubre de dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de octubre de dos mil diez.-

r.s.



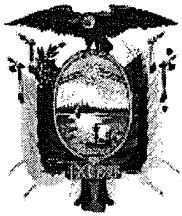
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil seis, la Protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía, mediante la cual se Aumenta el Capital dentro del Autorizado y Suscrito.- Quito, once de octubre del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



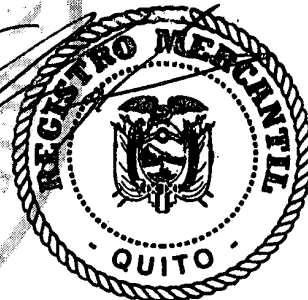


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **3386** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 85 del Registro Industrial de siete de noviembre del año dos mil seis, a fs 79, Tomo 38, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **TIGRE ECUADOR S. A. ECUATIGRE** ”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 04 de octubre del 2.010, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37274**.- Quito, a trece de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-